

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.967/2022

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de julio de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil entre don Fernando Vega Marín y doña María Concepción Jiménez Moral, a celebrar en el domicilio sito en Camino Cañada Borrego, número 18 de Montemayor (Córdoba), el próximo día 16 de julio de 2022, a las 9,00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la

LRBRL 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejales de este Ayuntamiento don Juan Delgado Villegas el ejercicio de las atribuciones de ofi- ciantes del matrimonio civil para tal día.

SEGUNDO. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor, 8 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.